



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 435-2012-GRA/PR**

**VISTO:**

El Informe N° 252-2012-GRA/ORA de la Jefa de la Oficina Regional de Administración referido al Procedimiento de Saneamiento de Bienes Muebles Faltantes en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, solicitando la conformación de una Comisión Ad Hoc encargada de realizar las investigaciones y determinar las correspondientes responsabilidades administrativas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1616-2010-GRA/ORA se ha designado la Comisión de Inventarios Físicos de Bienes Patrimoniales y el Inventario Físico de Almacén de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2012-GRA/OLP-ACP de fecha 24 de abril 2012 del CPC. Carlos A. Bixbee Arias, encargado del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y Patrimonio y Presidente de la Comisión aludida, se hace conocer, entre otros aspectos, el procedimiento seguido sobre el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y el Inventario Físico de Almacén de la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en el referido informe se advierte que se pudo comprobar el faltante de diversos bienes muebles, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 01 y que se encuentran registrados en el Margesí de Bienes de la Institución y que no existen físicamente;

Que, a través del Informe N° 15-2012-GRA-OLP emitido por el servidor Señor Benjamín Pomacota H., del Área de Control Patrimonial, se hace llegar la relación y descripción de bienes faltantes sin documentación sustentatoria fehaciente, lo que no permite determinar el saneamiento físico ni el deslinde de responsabilidades;

Que, para lograr el "Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal", debe reunirse la condición de que "no se cuenta con la documentación suficiente que sustente la baja de los bienes muebles y que no es posible recuperarlos"; ello, según lo dispuesto por el numeral 4 de la Directiva N° 05-2009/SBN;

Que, en el análisis contenido del Informe Técnico se señala que previamente se debe efectuar las investigaciones pertinentes y determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, a cargo de una Comisión Ad Hoc;

Que, en efecto, a través del Informe N° 252-2012-GRA/ORA la Jefa de la Oficina Regional de Administración solicita y propone la conformación de una Comisión Ad Hoc para que realicen las investigaciones pertinentes y determinen las correspondientes responsabilidades administrativas sobre la faltante de los Bienes Muebles en la Sede de la



Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, la misma que debe ser formalizado mediante la emisión de la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR** la Comisión Ad Hoc para que realice las investigaciones pertinentes y determine las correspondientes responsabilidades administrativas sobre la faltante de los Bienes Muebles en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, descritos en el Anexo 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- **Abog. JORGE LUIS AGUILAR GALLEGOS**, Gerente General Regional-GRA, quien presidirá.
- **CPC. CARLOS A. BIXBEE ARIAS**, encargado del Área de Patrimonio-OLP, como integrante
- **Abog. MARIA ISABEL ROSAS HUARACHI**, servidora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como integrante.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la comisión designada cumpla con presentar las correspondientes conclusiones hasta el día 27 de julio del 2012.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **CINCO (05)** días del mes de **JUNIO** del año dos mil doce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE